

Presentación

Las demandas por el acceso a la propiedad de la tierra, por mejores condiciones para su producción, así como por instancias de organización corporativas capaces de generar modalidades laborales y/o contractuales más ventajosas, han constituido una constante en el agro argentino, que atraviesa gran parte del siglo XX bajo la forma de conflictos.

Éstos, que pueden caracterizarse globalmente por una oposición de tipo objetivo -conflicto latente- o de tipo subjetivo -conflicto manifiesto-, adquieren los perfiles de *conflicto social* cuando proceden de la estructura de unidades sociales, es decir, cuando son *supraindividuales*. En este marco, toma también protagonismo el *conflicto político* como una especie particularmente relevante del conflicto social, en tanto involucra relaciones de poder.¹

Una acepción central de las teorías del conflicto es que en una sociedad, tanto los individuos como los grupos, buscan maximizar sus beneficios, dando así origen a diversas estrategias y mecanismos capaces de lograrlos a través del cambio de las estructuras y reglas vigentes, o bien mediante el mantenimiento de formas ya existentes o emergentes. Paradójicamente, ese conflicto y cambio buscan alcanzar un orden con el propósito de mantener aquellos beneficios. De allí que el objeto de interés de los estudios en ciencias sociales se centre en el origen y causas del conflicto, pero también en las estrategias a través de las cuales ese conflicto se puede resolver a fin de lograr una solución estable y duradera.

Partiendo de la base que el conflicto es el factor principal del cambio social; que se expresa, entre otras manifestaciones, a través de la formación de grupos de presión y acción social; es legítimo analizar cómo el mismo se integra socialmente a través de pactos -acordados o impuestos- con el resto de los actores sociales y en el cambio de estructuras que, se supone, ocasionarán estabilidad social. Así, desde este punto de vista, el conflicto social se percibe como un proceso que, controlado o integrado, es esencial para la generación de la estabilidad social.

Asimismo, el conflicto representa un componente sustancial de la vida asociada. En efecto, es posible identificar en él y en su opuesto -el consenso- los dos tipos fundamentales de interacción entre sujetos sociales, individuales o colectivos, caracterizados por la divergencia o convergencia de los objetivos de cada una de las partes. En este contexto, el conflicto se exhibe sólo como

¹ Ralf DAHRENDORF, *Sociedad y Libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad*, Madrid, Tecnos, 1971, p. 107.

una de las posibles formas de interacción entre individuos, grupos y organizaciones del más diverso signo, siendo la cooperación la otra forma de representación de aquella interacción.²

Siguiendo esta línea argumental, es evidente que los actores sociales se enfrentan a una clara disyuntiva: la lógica del conflicto y la *coacción* o la lógica de la cooperación y el *consenso*.³ En este sentido, uno de los interlocutores siempre presentes es el Estado, que acciona a través de la elaboración de políticas públicas que afectan, positiva o negativamente, los intereses de los diversos actores que componen el amplio arco de las relaciones sociales.

Las políticas públicas se manifiestan como el resultado y la ejecución de decisiones políticas, lo que amerita la búsqueda de la congruencia entre las distintas prácticas estatales y sus referentes ordenadores, como también el señalamiento de la compatibilidad o incompatibilidad de los propósitos del Estado con los de los sujetos y sectores sociales y la adecuación de los mecanismos de representación y negociación entre éstos, lo que plantea el necesario abordaje de otro proceso estrechamente vinculado: la concertación, la posibilidad del Estado de generar consensos en los principales ámbitos sociales.

En este contexto, las políticas públicas agrarias -o bien su ausencia- han tenido repercusiones directas e indirectas, positivas y negativas, entre los actores sociales vinculados al medio rural, contribuyendo a propiciar o inhibir el diálogo entre el Estado y los productores.

El diseño de políticas públicas es una función inherente al Estado y, como tal, marca el grado de ingerencia y compromiso del mismo en el diseño de las directrices que hacen al trazado de líneas de acción en las distintas materias en las que le compete intervenir. En tanto herramientas del Estado, las mismas tienen incidencia directa sobre los distintos actores sociales del ámbito privado, sobre sus acciones e intereses particulares y, por ello, muchas veces generan reacciones que tienden a su diseño, modificación, anulación, etc., y son causa de tensiones y conflictos que tienen como protagonistas a actores pertenecientes a distintos sectores sociales o bien se dan al interior mismo de grupos, en apariencia, más homogéneos.

De este modo, habría una relación estrecha entre la acción del Estado en el diseño de políticas públicas -pero también en las dificultades o retrasos para hacerlo- y el desencadenamiento de situaciones de conflictividad. Ello nos remite a dos características propias del conflicto: la capacidad generadora de cambios (el conflicto como motor de la historia en tanto impulsor de transformaciones significativas) y su relación con el poder, dado que es éste el que se pone en juego en una relación de tensión y disputa por el control de bienes y servicios que es, en suma, la disputa por el poder. Aquí, sin duda, la acción del Estado es clave como fiel que inclina la balanza a favor de alguno de los intereses en pugna o para establecer un punto de consenso a partir del cual reequilibrar la situación. Es esa capacidad de regulación de los

² Isidoro CISNEROS, «Conflicto», AA. VV., *Léxico de la política*, México, FLACSO-CONACYT-Fundación Heinrich Böll-FCE, 2000.

³ Ibid.

conflictos la que, si bien no conlleva a la desaparición de la conflictividad, la canaliza impidiendo que sea destructiva para la sociedad.

Ese juego de tensiones y equilibrios inestables característico de la sociedad en general, es el que pretendemos reconstruir en este dossier aplicado al estudio del agro a lo largo del siglo XX en un contexto marcado por la crisis del modelo agroexportador -a principios de siglo- y la presión que ejerce la modernización en el marco de la globalización capitalista, en sus albores.

La convocatoria realizada nos posibilita hacer luz sobre disímiles problemáticas en el diseño y aplicación de políticas públicas y en las reacciones generadas. Para ello se pasa revista tanto a aquellas que, en los nuevos territorios nacionales del sur patagónico, ponen en tensión los intereses de los antiguos ocupantes con los de sectores empresariales que cuentan con el aval político para reclamar una cuota no menor de poder a través de la redistribución de la tierra productiva (Graciela Blanco), hasta la disputa por el control del mercado azucarero que enfrenta a pequeños y grandes productores en el norte argentino (María Celia Bravo). Tales confrontaciones se repiten con matices propios en otros espacios regionales y en distintos momentos históricos en respuesta a coyunturas específicas pero en las cuales está siempre presente el rol, para nada neutral, del Estado. Tanto a través del diseño de una legislación que procura, como en el caso de los arrendamientos rurales (Mónica Blanco) o de las imposiciones al agro (Mario Lattuada), equilibrar situaciones económico-sociales desiguales o, como plantea Silvia Lázzaro, en el intento de reeditar proyectos legislativos que tiendan a una real redistribución de recursos valiosos, y por ello pasibles de dar lugar a grandes conflictos, como es la implementación de una ley de Reforma Agraria. En otras realidades nacionales como la brasileña que hemos querido incorporar a esta discusión a partir de los aportes de Sonia Regina de Mendonça respecto de las relaciones entre las clases dominantes agrarias y los ámbitos de poder político.

El propósito de la reunión de estos aportes historiográficos centrados en la problemática agraria es continuar generando estudios con perspectiva y con dimensión histórica, en tanto sin ella no es posible -entendida en toda su amplitud sincrónica y diacrónica- comprender la realidad y, menos aún, percibir los desafíos que entraña ante las preocupantes situaciones económicas, sociales, políticas y culturales del ámbito agrario vigentes, que no es dificultoso advertir.

A partir fundamentalmente de la implantación y puesta en práctica de las políticas neoliberales en casi todos los países latinoamericanos, se profundiza el carácter excluyente de la modernización rural en la región, así como los deteriorados modos de vida de la población. Asistimos a una *nueva ruralidad* que se caracteriza por una estructura agraria más heterogénea, relaciones sociales más complejas y fluidas, mayor importancia de actividades no agrarias y externas a la actividad agropecuaria y, por ende, emergencia de nuevos actores sociales.⁴ Es notable el incremento de la exclusión y de la pobreza

⁴ Cristóbal KAY, «Estrategias de vida y perspectivas del campesinado en América Latina», *ALASRU (nueva época), Análisis Latinoamericano del medio rural*, México, Universidad Autónoma Chapingo, 2005, p. 1.

Silvia Lázzaro
Mónica Blanco

⁵ Ibid., p. 19; Víctor BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR, «Globalidad y reforma agraria: de nuevo el problema irresuelto de la tierra?», *ICONOS. Revista de Ciencias Sociales*, Quito, núm. 24, 2006.